



GLOBAL ORGANIZATION OF PARLIAMENTARIANS AGAINST CORRUPTION
ORGANISATION MONDIALE DES PARLEMENTAIRES CONTRE LA CORRUPTION
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PARLAMENTARIOS CONTRA LA CORRUPCIÓN
المنظمة العالمية للبرلمانيين ضد الفساد

Paquete para el Desarrollo de Capítulos Nacionales de GOPAC

Contenido

INTRODUCCION.....	1
SECCIÓN A: TERMINOS DE REFERENCIA	2
SECCIÓN B: DOCUMENTOS CLAVE.....	7
SECCIÓN C: INFORMACION PARA COMUNICARSE CON EL SECRETARIADO	25

INTRODUCCION

Contar con Capítulos Nacionales sólidos y eficaces que gocen de un propósito claro y un plan definido, constituye los cimientos sobre los cuales la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción puede lograr resultados, tanto a corto como a largo plazo. Se espera que los Capítulos Nacionales desarrollen una agenda contra la corrupción e instrumenten las prioridades elegidas.

El éxito en la creación de nuevos Capítulos Nacionales yace sobre tres pilares básicos:

- a. Construir coaliciones entre parlamentarios comprometidos para prestar apoyo entre pares a los miembros;
- b. Informar y capacitar a través de talleres y de otros recursos y herramientas diseñados específicamente para que los parlamentarios puedan combatir la corrupción; y
- c. Desarrollar agendas contra la corrupción incluyendo la presentación de legislación y mejorar la fiscalización para los parlamentarios, usando los mecanismos de seguimiento de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción con énfasis en la comunicación y asistencia continuas. Mantener actualizaciones periódicas y un intercambio fluido de información, así como compartir las mejores prácticas, contribuye al desarrollo de capítulos sólidos y activos.

Este documento proporciona toda información relacionada con desarrollar Capítulos Nacionales de GOPAC y mantener capítulos nacionales con éxito, para cuyo fin se ha estructurado como sigue:

a. Sección A

Esta Sección es una introducción a los Capítulos Nacionales de GOPAC y su propósito. En ella se incluyen también los Términos de Referencia para la creación de capítulos nacionales.

b. Sección B

La Sección B contiene los documentos clave relacionados con el desarrollo de Capítulos Nacionales.

c. Sección C

Esta Sección contiene información sobre el Secretariado Mundial de GOPAC. En ella se incluye además, el cuestionario que deben llenar los Presidentes de los Capítulos Nacionales, contándonos su experiencia en la creación del Capítulo Nacional de su país.

SECCIÓN A: TERMINOS DE REFERENCIA

1. Qué es un Capítulo Nacional de GOPAC?

Un Capítulo Nacional de GOPAC es una entidad sin ánimo de lucro, debidamente constituida, cuya razón social principal es reunir a parlamentarios y otros, dentro de un país en torno a la lucha contra la corrupción. Este incluía el lavado de dinero y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas para lograr altas normas de integridad en las transacciones públicas. Los Capítulos nacionales han de colaborar mutuamente con otros Capítulos Nacionales de GOPAC que hagan parte del Capítulo Regional correspondiente y a escala mundial.

Los Capítulos nacionales de GOPAC gozan de una posición privilegiada al ayudar a los parlamentarios de su país a combatir la corrupción. Los Capítulos Nacionales han de ser particularmente eficaces en cuanto a la instrumentación del cambio y al cometido de generar un cambio para producir los resultados deseados, gracias a su capacidad para concentrarse en áreas específicas de preocupación. Las actividades desarrolladas por los Capítulos Nacionales de GOPAC incluyen: la presentación de proyectos de ley en el seno de sus cuerpos colegiados para combatir la corrupción, asegurándose que sean promulgadas y aplicadas por el gobierno de turno; el logro de visibilidad pública y peso político; la prestación de asistencia al desarrollo de sus miembros, mediante su apoyo profesional; la movilización de la sociedad civil y su participación activa en los esfuerzos contra la corrupción.

2. Propósito

Para combatir exitosamente la corrupción, se requiere el concurso de parlamentarios comprometidos, bien informados y su participación activa, trabajando al unísono (en el parlamento) para conformar una masa crítica que goce del conocimiento y las herramientas necesarios, así como un plan de acción claro. Para este fin es necesario cumplir dos dinámicas fundamentales:

- a. Miembros de GOPAC comprometidos y activos (abanderados)
- b. Un Capítulo Nacional de GOPAC eficaz y activo (apoyo entre pares)

La eficacia de estas dos dinámicas se acentúa si el Capítulo Nacional es activo y recibe el apoyo de un Capítulo Regional funcional, lo cual contribuye a una esfera más amplia de apoyo y de asesoramiento entre pares.

3. Estructura

El Capítulo Nacional está conformado por miembros del Capítulo Nacional y un Comité Ejecutivo compuesto por un(a) Presidente(a), un(a) Vicepresidente(a), un(a) Secretario(a) y un(a) Tesorero(a). El Capítulo Nacional puede establecer un Secretariado si necesario y si fondos están disponibles.

El Capítulo Nacional está apoyado por el Comité Ejecutivo Mundial de GOPAC, el Secretariado Mundial de GOPAC y el Capítulo Regional si existe.

4. Membresía

Se otorgará membresía plena a legisladores y ex legisladores al nivel nacional y sub nacional y a aquellos legisladores a quienes les ha sido negado su derecho a asumir su cargo. El Capítulo Regional tiene el derecho de rechazar toda solicitud de membresía si se considera de no ser en el interés de GOPAC.

Igualmente, previa presentación y aprobación de su solicitud, se otorgará la membresía en calidad de observadores a: instituciones, donantes individuales, ONGs, la institución de Auditoría Suprema (Contraloría) y otras Organizaciones que apoyen objetivos semejantes a los del Capítulo Nacional o que aporten fondos para sus actividades.

5. Objetivos

Los objetivos de un Capítulo Nacional de GOPAC son:

- a. Desarrollar la capacidad de los parlamentarios del país para vigilar las actividades del gobierno y otras instituciones públicas logrando de esta manera que exista una real rendición de cuentas.
- b. Promover medidas dirigidas a tratar la corrupción con eficacia dentro del parlamento y despertar conciencia acerca del problema de corrupción a todos los niveles de sociedad.
- c. Compartir e informar sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relativas a medidas contra la corrupción.
- d. Trabajar con organismos nacionales y regionales en la movilización de los recursos necesarios para los programas contra la corrupción, incluyendo:
 - i. Auspiciar talleres contra la corrupción para sus miembros sobre las agendas de los Grupos Mundial de Trabajo;
 - ii. Apoyar las actividades de los Capítulos Nacionales y Organizaciones semejantes que hagan parte del Capítulo Regional y de la Organización mundial;

- iii. Contribuir a los recursos en línea, boletines noticiosos, medios sociales, etc.;
 - iv. Establecer vínculos y cooperar con Organizaciones internacionales, instituciones parlamentarias, la sociedad civil, y otras Organizaciones relacionadas con todos los campos dedicados al mejoramiento de la gobernabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas;
 - v. Adelantar estudios de investigación sobre mejores prácticas y diseminar la información pertinente; y
 - vi. Promover las causas de los miembros en beneficio del logro de las metas y los objetivos de la organización.
- e. Abogar por la inclusión de medidas contra la corrupción en todos los programas del gobierno y trabajar en aras del mejoramiento de las capacidades de las instituciones nacionales y regionales para contrarrestar eficazmente la corrupción.
 - f. Promover el estado de derecho y la rendición de cuentas de las instituciones estatales.
 - g. Cumplir los objetivos de GOPAC en el país, con miras al establecimiento de normas de conducta diseñadas para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernabilidad.
 - h. Hacer todo lo necesario o conducente al apoyo y la promoción del logro de estos objetivos, incluyendo la capacidad de recaudar fondos de Fuentes públicas o privadas.

Se alienta a los Capítulos Nacionales a establecer sus propios objetivos, y dentro de estos criterios, adoptar su propia agenda y desarrollar un plan de trabajo, con fundamento en un análisis de las necesidades.

6. Funciones y Responsabilidades

Para combatir la corrupción, todo Capítulo nacional comienza por adoptar las agendas de dos Grupos Mundiales de Trabajo como enfoque central del trabajo del Capítulo Nacional. Más adelante, el Capítulo Nacional tratará de desarrollar una estrategia articulada en el marco de un plan de acción nacional, dar seguimiento a todos los desarrollos nacionales y alimentar el surgimiento de una alianza amplia contra la corrupción.

Todos los Capítulos Nacionales y todos sus miembros tienen la responsabilidad de promover la promulgación de legislación encaminada hacia el fortalecimiento de la sociedad y el mantenimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, mediante las siguientes acciones:

- a. Generando y fortaleciendo el compromiso y la capacidad del parlamento para ejercer la rendición de cuentas, particularmente en lo que concierne a asuntos de índole financiera;
- b. Compartiendo información, lecciones aprendidas y mejores prácticas;
- c. Realizando proyectos con el objeto de reducir la corrupción y promover la buena gobernabilidad;
- d. Cooperando con las instituciones financieras internacionales y las Organizaciones de la sociedad civil que comparten sus objetivos;
- e. Reconociendo que el estado de derecho es esencial para el desarrollo de una sociedad sana, libre y productiva; y
- f. Promoviendo legislación combatiendo corrupción dentro del país.

Si un Capítulo nacional adopta la agenda de uno de los Grupos Mundiales de Trabajo (GMT) como parte de su propia agenda, él va a:

- a. Organizar talleres (dos por año) a ser liderado por el miembro regional del Grupo Mundial de Trabajo (quizás con participantes expertos);
- b. Contactar a el Secretariado Mundial de GOPAC en lo que concierne a ayuda organizacional y la legislación modelo;
- c. Desarrollar un plan para escribir la legislación o normas reglamentarias pertinentes empleando el gobierno, la biblioteca parlamentaria o una comisión parlamentaria que trate las debilidades identificadas por el taller. El Capítulo Nacional podría también considerar recursos privados para escribir la legislación (o regulación);
- d. Presentar la legislación ante el parlamento; y
- e. Avanzarla a través del proceso legislativo con miras a su promulgación.

También se alienta a los Capítulos Nacionales a desarrollar una estrategia de formación y un manual sobre el tema del GMT.

7. Servicios de apoyo prestados por GOPAC y el Secretariado Mundial de GOPAC

El Secretariado Mundial de GOPAC es la sede central de la organización y como tal, tiene innumerables funciones en lo que corresponde a membresía, finanzas, el Consejo y el Ejecutivo.

El Secretariado Mundial presta su apoyo y asistencia a los Capítulos Nacionales y Regionales para que sean exitosos. El modelo programático de GOPAC prevé Grupos Mundiales de Trabajo (GMTs) para promover agendas. Los GMTs son comités mundiales de parlamentarios de GOPAC representando cada región del mundo, que abogan agendas individuales. El Comité Ejecutivo de GOPAC y el Secretariado Mundial prestan su concurso a los GMTs a través de manuales, talleres y de la creación y el fortalecimiento de las

capacidades de los parlamentarios, en todo el mundo. A través de sus GMTs, GOPAC puede prestar apoyo a la presentación de cambios legislativos y de vigilancia en el seno de los parlamentos nacionales para fines de lograr controlar la corrupción, la promoción de la buena gobernabilidad y la rendición de cuentas por parte del gobierno ante sus ciudadanos.

Para que esta relación rinda frutos, el Secretariado Mundial alienta una constante comunicación con los Capítulos Nacionales para apoyarlos en el desarrollo del enfoque futuro, así como la utilización de las oportunidades abiertas para compartir las mejores prácticas/la creación y el fortalecimiento de capacidades.

8. Financiamiento

Los capítulos de GOPAC son independientes, tanto desde el punto de vista administrativo como financiero. Se alienta a los capítulos a recaudar sus propios fondos para la realización de sus actividades y el logro de los resultados previstos conforme a su propio plan de trabajo.

SECCIÓN B: DOCUMENTOS CLAVE

Esta Sección incluye los siguientes documentos:

1. Siete pasos para crear un Capítulo Nacional de GOPAC
2. Formulario de solicitud de Membresía
3. Modelo de Constitución de un Capítulo Nacional
4. Estudio de Caso: Creación de un Capítulo nacional de GOPAC

Siete pasos para crear un Capítulo Nacional de GOPAC

1. Tres o cuatro parlamentarios pertenecientes a diversos partidos en el parlamento deciden que sería beneficioso crear un Capítulo Nacional de GOPAC en el seno de su parlamento. Ellos se hacen el Comité de dirección interino.
2. Notifican su existencia al Capítulo Regional y al Secretariado Mundial de GOPAC con sede en Ottawa (indicando los nombres y la información donde es posible contactar a los miembros) y continúan manteniendo comunicación regular con estas dos instancias con el ánimo de resultar exitosos en su empeño y mantenerse informados sobre las iniciativas de GOPAC.
3. Cada miembro del Comité de Dirección Interino se compromete a encontrar cuatro o cinco parlamentarios más para que participen. Con esto, el número llega a veinte, aproximadamente.
4. Estos veinte o alrededor de veinte parlamentarios realizan una reunión, se constituyen miembros fundadores y adoptan la constitución modelo para un Capítulo Nacional, con o sin modificaciones.
5. Eligen el Ejecutivo conforme lo estipula la constitución.
6. Deberían tratar de identificar una ONG dispuesta a actuar como Secretaría del Capítulo (por ej. Transparencia Internacional). También se acercan a las oficinas locales de la comunidad oficial de donantes, a la sociedad civil e informan al presidente del parlamento y a los partidos políticos sobre su existencia como entidad no partidista.
7. Adoptan un plan de trabajo. Este puede ser el de uno de los Grupos Mundiales de Trabajo (GMTs) o una agenda local en consulta con representantes locales de las organizaciones donantes, la sociedad civil y el Capítulo Regional o el Secretariado Mundial.

Siete pasos para crear un Capítulo Nacional de GOPAC



Formulario de Solicitud de GOPAC

Prefix:	Hon.	Sen.	Sra.	Sr.	Dr.	Dra.	Otro:
Apellido:							
Nombre:				Segundo nombre:			
Ocupación:				Organización:			
Correo electrónico 1:				Correo electrónico 2:			
Teléfono 1:				Teléfono 2:			
Nombre de usuario Skype:							
Dirección:							
Calle:							
				Ciudad:			
Estado:	Código postal:				País:		
Idioma de correspondencia preferido:			Inglés	Francés	Español	Árabe	
Otros idiomas:							
Género:	Masculino		Femenino				
Legislador			Exlegislador		Ningún – solicitando el estado de observador		
Afiliación de partido político:							
Áreas de experiencia:							
Áreas de interés:							
Sí, me gustaría ser incluido en la lista de correo de GOPAC.							
Su firma abajo indica su deseo de ser miembro de GOPAC, su consentimiento que su nombre será listado en el sitio web de GOPAC, así como su aprobación del código de conducta de GOPAC.							
<u>Código de conducta:</u>							
<ol style="list-style-type: none">1. Todos los miembros deberán comportarse y conducir sus actividades de una manera compatible con los valores que defiende GOPAC, y procurarán mantener la integridad de dichos valores.2. Los miembros deben evitar conflictos de interés reales, potenciales o percibidos.3. Los miembros deben informar a la Organización cualquier conflicto de intereses real, potencial o percibido tan pronto como tengan conocimiento de cualquier circunstancia que pudiese generar un conflicto de intereses.4. La evaluación de una violación de los valores de la Organización será responsabilidad de la Junta Directiva, la cual tendrá plena autoridad para decidir sobre la sanción apropiada que pudiera imponerse en cualquier caso dado.							
Firma				Fecha			
<u>Favor enviar el formulario por correo electrónico a:</u>							
info@gopacnetwork.org							
Notificación: La información proveída en este formulario será utilizada solamente por GOPAC. GOPAC no compartirá sus datos de contacto con una tercera parte sin su consentimiento.							

MODELO DE CONSTITUCION DE UN CAPÍTULO NACIONAL

Preámbulo

- RECONOCIENDO:** La supremacía del parlamento como la institución ante la cual deben responder y rendir cuentas los gobiernos.
- CONSCIENTES:** Que la corrupción pone en grave peligro el bienestar de los pueblos y el desarrollo de la sociedad.
- ALARMADOS:** Por la desviación de los escasos recursos disponibles que ocasiona la corrupción menoscabando la capacidad para atender las necesidades básicas del ser humano y destruyendo su confianza en la integridad de nuestras instituciones.
- PREOCUPADOS:** Por la imperiosa necesidad de construir relaciones equilibradas entre el estado, la sociedad civil y el mercado y que el parlamento se fortalezca como institución eficaz de rendición de cuentas al aprobar las políticas y acciones del gobierno.
- CONOCIENDO:** Que la corrupción puede ser controlada mediante el fortalecimiento de los sistemas de rendición de cuentas, transparencia y participación pública en el proceso de gobernabilidad.
- HABIDA CUENTA:** Del valor que tiene el que los parlamentarios se unan para crear una estrategia proactiva, compartir información, experiencia y lecciones aprendidas y desarrollar iniciativas para fortalecer su parlamento en la lucha contra la corrupción.
- REITERANDO:** Nuestro compromiso de promover legislación encaminada hacia el fortalecimiento de la sociedad y propender por la transparencia y la rendición de cuentas mediante los siguientes mecanismos:
- Generar compromiso y promover la capacidad del parlamento para ejercer la rendición de cuentas, particularmente en relación con los asuntos financieros;
 - Compartir información, lecciones aprendidas y mejores prácticas;
 - Ejecutar proyectos para reducir la corrupción y promover la buena gobernabilidad;
 - Cooperar con las Instituciones Financieras Internacionales y las organizaciones de la sociedad civil con objetivos comunes; y

- Reconocer que el estado de derecho es esencial para el desarrollo de una sociedad sana, libre y productiva.

Resolvemos crear un Capítulo Nacional para parlamentarios contra la corrupción, como herramienta para fortalecer la eficacia del parlamento como primera línea contra la corrupción.

ARTÍCULO 1 RAZÓN SOCIAL

La razón social del Capítulo Nacional de la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción (GOPAC) será GOPAC-[país] conforme a su registro bajo las leyes de

ARTÍCULO 2 DOMICILIO REGISTRADO

El domicilio registrado dese hallara en

ARTÍCULO 3 NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL DEL CAPÍTULO NACIONAL

El Capítulo nacional acuerda colaborar con otros Capítulos Nacionales pertenecientes a GOPAC en el marco del Capítulo Regional cuya razón social es..... Capítulo Regional de GOPAC.

1. El Capítulo Nacional es una organización sin ánimo de lucro y debe operar de manera democrática y transparente. Su objetivo principal es reunir parlamentarios, ex-parlamentarios y otros del país en torno a la lucha contra la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas para lograr altas normas de integridad en las transacciones públicas.
2. El Capítulo Nacional no es partidista y debe ser abierto a personas de los dos géneros y toda fe.
3. La constitución del Capítulo Nacional no va a apartarse de los propósitos y objetivos o ser contradictorio con la constitución de GOPAC.

Los objetivos para los cuales se crea un Capítulo Nacional de GOPAC son los siguientes:

1. Cumplir los objetivos de GOPAC en el país respectivo para establecer normas de conducta diseñadas en aras de promover la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernabilidad;
2. Desarrollar una estrategia para el capítulo, observar los desarrollos nacionales y promover el surgimiento de una alianza amplia dentro del país contra la corrupción.
3. Promover el estado de derecho y la rendición de cuentas de las instituciones estatales;

4. Desarrollar las capacidades del parlamento y de los parlamentarios en el país para ejercer la vigilancia que les corresponde de las actividades del gobierno y otras instituciones públicas, incrementando su rendición de cuentas;
5. Alentar y facilitar el intercambio de información, conocimiento, práctica adecuada y experiencias entre los miembros sobre medidas anticorrupción;
6. Alentar al parlamento y a los parlamentarios a desarrollar y promulgar legislación que promueva la buena gobernabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas;
7. Promover medidas encaminadas hacia contrarrestar eficazmente la corrupción y sensibilizar respecto al tema de la corrupción a todos los niveles de la sociedad;
8. Informar a los parlamentarios y a los responsables de las políticas sobre la existencia, la índole y las formas para combatir la corrupción;
9. Abogar por la inclusión de medidas contra la corrupción en todos los programas de gobierno y trabajar en pro del mejoramiento de las capacidades de las instituciones nacionales y regionales para combatir eficazmente la corrupción;
10. Trabajar de la mano con organismos nacionales y regionales en la movilización de recursos para los programas contra la corrupción, incluyendo:
 - Apoyar a las actividades de otros Capítulos nacionales y organizaciones semejantes dentro del Capítulo Regional y GOPAC;
 - Compartir información a través del empleo de sitios en la Internet, correos electrónicos y otros servicios;
 - Auspiciar talleres contra la corrupción;
 - Establecer vínculos y trabajar cooperativamente con organizaciones internacionales, instituciones parlamentarias, la sociedad civil, y otras organizaciones en relación con todas las materias encaminadas a mejorar la gobernabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas;
 - Realizar investigación y difundir información sobre las mejores prácticas; y
 - Promover las causas de los miembros para convertir en realidad las metas y objetivos de GOPAC.
11. Empezar las acciones incidentales o conducentes al apoyo y la promoción de la realización de estos objetivos, incluyendo la capacidad de recaudar fondos de fuentes tanto públicas como privadas. .

ARTÍCULO 4 MEMBRESIA

1. Se otorgará membresía plena por solicitud y previo pago de una suscripción anual a:
 - Legisladores y ex legisladores; y

- Legisladores a quienes les ha sido negado el derecho a asumir sus funciones.
2. Se otorgara la membresía en calidad de observadores a: instituciones, donantes individuales, ONGs, Institución Suprema de Auditoría (Contraloría) y otras organizaciones que apoyen objetivos semejantes a los de esta organización o que aporten fondos para sus actividades.
 3. Corresponderá al Consejo Directivo fijar el monto a pagar por derechos anuales de suscripción los cuales cubrirán el periodo comprendido entre el 1ero de Enero y el 31 de Diciembre de cada año.
 - La obtención de la membresía estará sujeta a la aprobación del Consejo Directivo del Capítulo Regional.
 - La obtención de la membresía plena en un Capítulo Nacional incluye la membresía en el Capítulo Regional y en GOPAC

ARTÍCULO 5 CESACION DE LA MEMBRESIA

1. La membresía cesará a la muerte, remoción o retiro voluntario de la organización.
2. El miembro que desee retirarse de la organización deberá notificar su decisión por escrito al Consejo Directivo.
3. Si un miembro presenta mora superior a un año en el pago de los derechos de suscripción, el Consejo Directivo Mundial podrá declararle suspendido o retirarle del registro de miembros por causa justa según lo determine el Consejo Directivo Mundial.
4. El miembro objeto de la suspensión o retiro del registro podrá apelar dicha decisión ante el Consejo Directivo Mundial, dentro de un período no superior a tres meses a partir de la decisión emitida por el Consejo Directivo Mundial. El Consejo Directivo Mundial creará un comité especial para escuchar los argumentos y emitir una decisión, la cual será vinculante para todas las partes.

ARTÍCULO 6 CODIGO DE CONDUCTA

1. Todos los miembros deberán comportarse conforme a los valores del Capítulo Nacional, el Capítulo Regional y GOPAC, y conducir sus asuntos de la misma manera, promoviéndolos y defendiéndolos, así como sin cejar en su empeño por mantener la integridad de esos valores.
2. Los miembros deberán evitar cualquier conflicto de interés sea real o percibido.
3. Los miembros deberán informar al Ejecutivo del Capítulo Regional y al Secretariado Mundial de GOPAC en relación con cualquier conflicto de interés real y cualquier posible percepción de la existencia de un conflicto de interés en cuanto conozcan de cualquier circunstancia que pudiera dar lugar a una acusación de conflicto de interés.

4. Corresponderá al Consejo Directivo Mundial de GOPAC juzgar si se ha incurrido en una violación de los valores de la organización, en consulta con el Ejecutivo del Capítulo Regional respectivo, quienes contarán con plena potestad para decidir la sanción apropiada a imponer según el caso.

ARTÍCULO 7 ESTRUCTURA

1. El Capítulo Nacional está compuesto por miembros del Capítulo Nacional y a de tener un Comité Ejecutivo compuesto por un(a) Presidente, un(a) Vice-Presidente, un(a) Secretario, un(a) Tesorero(a). Un Capítulo Nacional puede también establecer un secretariado si necesario y si fondos son disponibles.
2. El Capítulo Nacional estará apoyado por el Comité Ejecutivo Mundial de GOPAC, el Secretariado Mundial y el Capítulo Regional si existe.

ARTÍCULO 8 COMITÉ EJECUTIVO

1.
 - a) El Comité Ejecutivo es el órgano administrativo del Capítulo y deberá estar compuesto por un (a) Presidente (a), un (a) Vicepresidente (a) un (a) Secretario (a) y un (a) Tesorero (a) electos entre los miembros actuales.
 - b) El término en el cargo de un miembro del Ejecutivo terminará a la próxima reunión anual del Capítulo y no sobrepasará dos años.
 - c) El Presidente no puede servir en el mismo puesto más de dos términos y al fin del término debe ser remplazado por otro miembro.
2. Al Comité Ejecutivo le corresponde la responsabilidad de todos los asuntos relacionados con el Capítulo Nacional, salvo cuando se haya encargado de manera expresa a otro órgano el cumplimiento de algún deber o tarea. .
3. Más particularmente las funciones del Comité Ejecutivo son:
 - a) Recibir todas las solicitudes de membresía o afiliación de la organización;
 - b) Proponer al Capítulo Regional y al Secretariado Mundial de GOPAC el programa anual de trabajo y el presupuesto para el Capítulo Nacional;
 - c) Organizar un calendario de actividades en consulta con el Capítulo Regional y con el Secretariado Mundial;
 - d) Informar al Capítulo Regional y al Secretariado Mundial sobre las actividades del Capítulo Nacional a través de informes;
 - e) Fungir como órgano de comunicación oficial del Capítulo Nacional;

- f) Facilitar y promover la comunicación entre los miembros;
 - g) Suscribir contratos en nombre del Capítulo Nacional; e
 - h) Incurrir en empréstitos, recaudar, recibir, y gastar fondos para los fines y efectos de la organización.
4. El Comité Ejecutivo no podrá ejercer las potestades que le han sido otorgadas para incurrir en empréstitos, salvo en las siguientes circunstancias:
- a) Previa aprobación por parte de la membresía en una reunión especial programada con aviso para discutir del mismo;
 - b) El Capítulo regional o GOPAC son la fuente del empréstito;
 - c) Se recibió la aprobación previa del Comité Ejecutivo de GOPAC; y
 - d) El empréstito se halla garantizado con los fondos o activos de la organización.
5. El Comité Ejecutivo podrá delegar cualquiera de sus potestades u obligaciones (salvo las que involucren empréstitos) a su propio subcomité.
6. El quórum del Comité Ejecutivo será tres (3).
7. La presidencia decidirá en que forma y momento habrán de realizarse las reuniones. El Secretariado, por encargo de la Presidencia, convocara las reuniones. En defecto de la Presidencia, corresponderá al Comité Ejecutivo designar uno de sus miembros para presidir la reunión respectiva.
8. Las decisiones serán adoptadas por voto mayoritario y cada miembro tendrá derecho a un voto. En caso de empate, el (la) presidente (a) o su suplente tendrá el voto decisorio.
9. Se llevarán actas de las reuniones y de las decisiones tomadas las cuales deben portar la firma del (d la) Presidente (a) y del (de la) Secretario (a).

ARTÍCULO 9 SECRETARIADO

1. A continuación se enuncian las funciones del Secretario(a)/Secretariado:
- a) Ser la oficina del Capítulo Nacional;
 - b) Llevar un registro de los miembros e informar al Capítulo Regional y el Secretariado Mundial sobre la membresía;

- c) Promover los nuevos miembros y la afiliación;
- d) Coordinar y facilitar las actividades del Capítulo Nacional, y particularmente, apoyar al Comité Ejecutivo;
- e) Recabar y difundir información concerniente al Capítulo Nacional y sus miembros.
- f) Hacer lo necesario para que los miembros del Capítulo Nacional se encuentren bien informados sobre sus programas y actividades;
- f) Mantener vínculos y coordinar actividades entre los Capítulos Nacionales en la región, el Capítulo Regional, el Secretariado Mundial y otros grupos e instituciones;
- g) Coordinar la representación del Capítulo Nacional en conferencias; y
- h) El Tesorero(a)/Secretario(a) va a gestionar las finanzas y mantener todos registros y archivos del Capítulo Nacional.

ARTÍCULO 10 CONFERENCIA MUNDIAL

1. Los Capítulos nacionales colaborarán con el Capítulo Regional y con GOPAC en la organización de la Conferencia Mundial si va a celebrarse en su país. Se invitará a los miembros nacionales, regionales y mundiales, así como a aquellos que detenten calidad de observadores a asistir a la Conferencia Mundial.
2. Los gastos necesarios para celebrar la Conferencia correrán por cuenta de GOPAC, el Capítulo Regional y Nacional correspondientes y el Parlamento del país correspondiente, conjuntamente.
3. El Consejo de GOPAC será la instancia que decida cómo y en qué fecha se realizará la Conferencia, en consulta con los Capítulos Regionales y los Capítulos Nacionales afectados.

ARTÍCULO 11 DISPOSICIONES FINANCIERAS

1. Los dineros se destinarán para cumplir los objetivos del Capítulo Nacional y mantenerla como entidad autónoma.
2. Las Fuentes de financiamiento incluirán las siguientes:
 - a) Actividades dirigidas a recaudar fondos;
 - b) Donaciones y partidas especiales;
 - c) Cuotas de afiliación y derechos de suscripción, según los fije el Consejo Directivo;

- d) Aportes, incluyendo los provenientes del gobierno, entidades gubernamentales, compañías y otras entidades comerciales, organizaciones internacionales, personas naturales y otras organizaciones; y
- e) Cualquier otra fuente que el Consejo Directivo del Capítulo regional de GOPAC determine como apropiada.

ARTÍCULO 12 CUENTA BANCARIA

1. El Capítulo nacional podrá mantener su propia cuenta bancaria.
2. Mediante Resolución General, el Consejo Directivo mantendrá una cuenta bancaria en una institución financiera en el país del Capítulo y todas las transacciones financieras se realizarán en nombre del Capítulo Nacional.
3. Todos los cheques emitidos por el Capítulo Nacional deberán portar la firma del Tesorero y otro miembro del Consejo Ejecutivo designado como funcionario signatario.

ARTÍCULO 13 CONTABILIDAD Y AUDITORIA

1. El Comité Ejecutivo preparará un presupuesto y llevara libros contables los cuales se someterán a una auditoria anual.
2. Tanto el presupuesto como el plan de trabajo deberán presentarse ante la reunión del Comité Ejecutivo para su aprobación anual.
3. El Capítulo Nacional preparará un informe anual en donde aparezcan el trabajo alcanzado, y los montos y las fuentes de financiamiento recibidos y gastados durante el ejercicio fiscal.

ARTICULO 14 ENMIENDAS Y RECUSACION DE ARTÍCULOS

1. La constitución podrá ser modificada, ampliada, abreviada o suplementada, mediante resolución especial aprobada y apoyada por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes en una reunión nacional o en una reunión extraordinaria convocada por el Comité Ejecutivo.
2. Todo miembro que proponga una enmienda a la constitución deberá presentar su propuesta al Comité Ejecutivo, por escrito y por lo menos con un mes de antelación a la reunión general o extraordinaria.
3. El Comité Ejecutivo comunicará esta propuesta a todos los miembros y al Secretariado Mundial, por escrito y por lo menos dos semanas antes de la iniciación de la reunión o de la reunión extraordinaria.
4. Todo cambio aceptado de acuerdo con el Artículo 14.1 se incorporará a la constitución enmendada.

ARTÍCULO 15 DISOLUCION DE LA ORGANIZACIÓN

1. Para la disolución de un Capítulo Nacional, se requiere una resolución aprobada en una reunión extraordinaria convocada por el Comité Ejecutivo y apoyada por tres cuartas partes de los votos de miembros activos presentes personalmente o por poder.
2. Si un Capítulo Nacional opta por su disolución, debe presentar la solicitud al Consejo del Capítulo regional y al Secretariado Mundial dentro de un período de treinta días, y estos últimos deberán aceptar, antes de que pueda considerarse como definitiva la decisión.
3. En caso que el Capítulo Nacional sea disuelta o liquidada, sus activos y fondos deberán ser transferidos a GOPAC.

ARTÍCULO 16

Los siguientes términos se interpretaran según el significado indicado a continuación:

- “Parlamentario (a)” se refiere a un miembro electo del parlamento o nominado a él, para servir en un parlamento, Congreso o Asamblea Legislativa
- “Presidencia” se refiere al Presidente o Presidenta

Estudio de caso: Creación de un Capítulo Nacional de GOPAC

Nota del Secretariado Mundial de GOPAC:

Este documento constituye un punto de partida para movilizar a otros parlamentarios para que compartan sus experiencias. Esperamos escuchar de Usted con el ánimo de poder continuar documentando y compartiendo las lecciones aprendidas. Más particularmente, deseamos adquirir un mayor entendimiento de los diferentes modelos que se están empleando para las Secretarías de los Capítulos Nacionales, aquello que ha funcionado y aquello que no.

Una segunda área de discusión es la forma como los capítulos están financiando su trabajo. ¿En qué medida están encontrando el apoyo necesario para la asistencia financiera y técnica y para los eventos? ¿Como pueden asegurar su estabilidad financiera y su membresía?

Cada Capítulo Nacional de GOPAC es único. Sin embargo, los puntos que se enuncian a continuación pueden resultar útiles para aquellos parlamentarios que se hallen en las etapas incipientes. Si tiene comentarios o desea sugerir alguna modificación le invitamos a dirigirse directamente al Secretariado de GOPAC a la siguiente dirección de correo electrónico: info@gopacnetwork.com

Creación y Acompañamiento de un Capítulo nacional de GOPAC Algunos pasos a considerar con base en la experiencia de Zimbabue

Por el Honorable Willias Madzimore, Diputado, Zimbabue APNAC

PASOS

- 1. Establecer un Comité Directivo o un Comité Ejecutivo Interinos:** La responsabilidad que tiene la persona o personas que sirve (n) como contacto en el seno del parlamento es lograr crear un Capítulo nacional de GOPAC que se responsabilice se comunicar las razones para la creación del Capítulo y sus objetivos. Sera responsabilidad del Capítulo movilizar los miembros y establecer una Secretaría que garantice la continuidad.
- 2. Informar al (a los) Presidentes del Parlamento:** Cuando sea del caso, informar al Presidente o Presidentes si se trata de una asamblea bicameral. Es esencial que en las etapas iniciales, el Presidente comprenda la gravedad de la corrupción y las preocupaciones de los miembros frente a ella. Un mensaje que es preciso transmitir desde el inicio es que los capítulos de GOPAC no pretenden perseguir individuos corruptos del parlamento y el ejecutivo. El centro del trabajo de los capítulos es prevenir la corrupción mediante una gobernabilidad mejorada,

transparencia y vigilancia. El apoyo del Presidente es vital para los programas y actividades de GOPAC. Por esta razón es indispensable informar al Presidente.

3. **Informar a los Partidos Políticos:** Es necesario poner en claro que GOPAC es una organización no partidista. Además, la vigilancia parlamentaria funciona mejor cuando se aplican enfoques no partidistas cuyo objetivo central son los buenos resultados que beneficien a los ciudadanos y no a los partidos políticos. La aceptación política es crucial para que los miembros de GOPAC puedan transitar las trampas traicioneras de las maquinaciones políticas y sus argucias sin caer ellas. El sistema del “whipping” (figura del Sistema Westminster), es lo que ha impedido que los miembros puedan cumplir eficazmente la función de vigilancia que les corresponde y menos aún la de combatir la corrupción.
4. **Desarrollar un Código de Conducta:** El adagio inglés que reza “ladrón atrapa ladrón” no se aplica a la lucha contra la corrupción. Las consecuencias que acarrea luchar contra la corrupción y exponerse, son demasiado grandes para que los individuos corruptos participen. La situación ideal es que individuos moralmente correctos se unan a GOPAC. Ante esto, la instauración de un Código de Conducta que los miembros adhieran debe darse de inmediato. Los principios rectores de GOPAC son: entrega, integridad, transparencia, honestidad, liderazgo en la rendición de cuentas y objetividad.¹
5. **Membresía:** citando al senador Ricardo García Cervantes of México, GOPAC tiene sus puertas abiertas pero no a todos se les invitará a pasar. La membresía debe adquirirse por invitación, para garantizar que no trate de individuos corruptos y que tengan habilidades de liderazgo. En la Red Africana de Parlamentarios Contra la Corrupción (APNAC) únicamente pueden hacerse miembros los parlamentarios en ejercicio. – En otros países, tanto los parlamentarios en ejercicio como los ex parlamentarios son invitados a participar. Esta es una decisión que deben tomar el Capítulo Nacional o el Capítulo Regional. Por otra parte, en algunos países los miembros pagan derechos de membresía y en otros no. Una vez más, esta es una decisión que corresponde tomar a cada capítulo. No obstante, es posible que sea necesario exigir el pago de un derecho simbólico para cerciorarse que los miembros tengan un sentido de pertenencia y tengan una visión común respecto al crecimiento y la supervivencia del Capítulo.

En lo que respecta a la membresía, el senador García Cervantes, fundamentándose en un documento del Reino Unido, señaló las siguientes cualidades durante la reunión celebrada en Paraguay:

- **Entrega** - Las personas que detentan cargos públicos deben actuar únicamente en pro de la defensa del interés público. No debe motivarlos el

¹ Hay una guía de GOPAC para parlamentarios sobre la ética y conducta que fue criado en colaboración entre el GMT-PEC y la Fundación de Westminster para la Democracia.

lucro personal o los beneficios personales o de su familia o amigos. GOPAC es una organización sin ánimo de lucro y conforme a esto, no deben esperarse ningún tipo de retribución o pago por los servicios prestados.

- **Integridad** - Los funcionarios públicos no deben prestarse a ninguna situación que permita a personas naturales o jurídicas tratar de influir el cumplimiento de sus funciones públicas. Los miembros de GOPAC no son una excepción a esta regla.
 - **Objetividad** - En el cumplimiento de su misión de vigilancia, incluyendo los nombramientos por parte del Ejecutivo, el otorgamiento de contratos, o la recomendación de individuos a cambio de prebendas. Los funcionarios públicos deben fundamentar su elección en la meritocracia.
 - **Rendición de cuentas** - Los funcionarios públicos deben rendir cuentas ante la opinión pública por las decisiones que tomen y las acciones que emprendan y deben someterse al escrutinio propio de sus cargos.
 - **Apertura** - Los funcionarios públicos deben ser tan abiertos como sea posible respecto a las decisiones que tomen y a las acciones que emprendan. Deben dar las razones que han suscitado sus decisiones y restringir la información únicamente cuando así lo exija claramente el bien común del público.
 - **Honestidad** - Los funcionarios públicos, incluyendo los miembros de GOPAC tienen el deber de declarar sus activos y cualquier participación privada relacionados con sus funciones públicas y adoptar los pasos necesarios para resolver cualquier conflicto de intereses que pueda surgir para garantizar que prime la protección del interés público.
 - **Liderazgo** - Los funcionarios públicos deben promover y apoyar estos principios, liderando a través de su propio ejemplo.
6. **Movilización de las organizaciones de la sociedad civil.** En algunos casos, las organizaciones de la sociedad civil han actuado o actúan como Secretaría del Capítulo Nacional. Si se han de recibir aportes de donantes, es necesaria la intervención de una persona jurídica. Sin embargo, en algunos casos las organizaciones de la sociedad civil pudieran no compartir la óptica de los miembros del Capítulo y aunque existan otras sensibilidades, es importante de todas maneras que se trate de grupos que tengan una mentalidad semejante para trabajar conjuntamente cuando sea posible. Sobre una base más amplia, el Secretariado de GOPAC sugiere que cada Capítulo establezca su propia **Estrategia de Alianzas**, no únicamente para fines del financiamiento, sino para efectos de la pericia técnica requerida para apoyar el trabajo del capítulo. En la [Declaración](#) del Foro de Parlamentarios celebrado en Doha en 2009, se ilustra un abanico completo de opciones bajo el tema *Trabajo Mancomunado*.

7. **Informar a los medios.** Es importante que los medios comprendan el enfoque de GOPAC (prevención de la corrupción, no partidista y los demás mensajes mencionados con anterioridad en este documento). En algunos países, por ejemplo los de la Región Árabe, los medios juegan un papel importante como impulsores de la lucha contra la corrupción. En otras sociedades, por ejemplo las africanas, la sociedad civil es un factor vital para hacer que se exija políticamente la adopción de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción – CNUCC – como parte del quehacer cotidiano.
8. **Desarrollar un programa.** El Programa de Seguimiento Mundial de GOPAC sobre Anti-Corrupción es una etapa importante para desarrollar un plan mundial exhaustivo para fortalecer el rendimiento parlamentario de prevención de corrupción y en asegurar que la implementación de la CNUCC continua a ser una prioridad en países signatarios. Sirve como procedimiento anual de revisión que permite a GOPAC de evaluar el trabajo hecho por los Capítulos Nacionales y determinar las áreas que se pueden mejorar. Como parte del Programa de Seguimiento Mundial, los Capítulos Nacionales cumplen el Sondeo de Seguimiento Mundial. Este sondeo puede ser utilizado como marco para las discusiones iniciales, la movilización de los medios y de la sociedad civil y el desarrollo de un plan de trabajo más preciso para el Capítulo.

El informe conllevado del sondeo puede resultar de utilidad para los miembros ayudándoles a comprender lo que se espera e identificar qué documentos e información adicional son necesarios para los miembros, así como lo eventos requeridos. No obstante, el punto más importante es que se emplee el programa con el objeto de **desarrollar coaliciones políticas.**

Citando al fundador de GOPAC, Honorable John Williams “quien logre la mayor coalición política será el ganador.” GOPAC es una red de parlamentarios de mentalidad semejante que pueden construir estas coaliciones y generar un motor de cambio. El factor que ha ayudado a algunos Capítulos crecer a un ritmo más acelerado que otros es el nivel de actividad dentro y fuera del parlamento. Es responsabilidad de los líderes del Capítulo ingeniar programas a corto y a largo plazo, continuamente. Esto mantiene la cohesión y el sentido entre los miembros. El Capítulo debe contar con un tema que sea el punto aglutinante y movilizador, en todo lo momento.
9. **Crear y fortalecer capacidades.** Algunas veces no se presta atención a las actividades corruptas en la vida política, económica y social de algunos países, debido a la falta de las capacidades de los miembros del parlamento. Los miembros de GOPAC deben contar con la capacidad necesaria para comprender los diversos tipos de corrupción existentes. Para posibilitar el desarrollo de esta capacidad, existen múltiples talleres y conferencias. Cada miembro debe conocer las herramientas disponibles para combatir la corrupción. Los miembros de GOPAC deben comprender y conocer también, la legislación existente que tiene

por objeto combatir la corrupción. Cada miembro puede cumplir un papel importante al aportar información a las deliberaciones del Capítulo. Por ejemplo, los miembros pueden asistir a las reuniones de diversas comisiones para convertirse en “los ojos y los oídos” del Capítulo en la identificación de asuntos de corrupción que deban ser atendidos. Tejer redes entre los miembros de GOPAC es esencial y debe emplearse para ampliarlas más.

10. **Informar.** Es importante que los Capítulos documenten sus logros, identificando las fortalezas y debilidades del desempeño parlamentario en sus países (existe un proceso independiente para evaluar el desempeño del gobierno– el mecanismo de Revisión de los Estados Parte de la CNUCC). El marco para que los Capítulos de GOPAC informen es el Sondeo de Seguimiento Mundial. Se espera que cada Capítulo nacional llena este sondeo. Es el mecanismo formal para reportar.

Paraguay, Julio de 2010

Reunión del Grupo Mundial de Trabajo sobre Vigilancia Parlamentaria

Honorable Willias Madzimore (Parlamentario)

Presidente de la APNAC, Capítulo de Zimbabue y miembro de GOPAC

Miembro del Grupo Mundial de Trabajo sobre Vigilancia Parlamentaria

SECCIÓN C: INFORMACION PARA COMUNICARSE CON EL SECRETARIADO

Para obtener mayor información sobre la creación de un Capítulo Nacional de GOPAC o para recibir asistencia, le rogamos comunicarse con el Secretariado Mundial a las direcciones y teléfono que aparecen a continuación:

Global Organization of Parliamentarians against Corruption - GOPAC
255 Albert Street Suite 904 Ottawa, Ontario K1P 6A9 Canada
Tel: 613.366.3164 Fax: 613.421.7016
info@gopacnetwork.org

¡Nos complacerá escuchar su historia!

Le invitamos a llenar el siguiente cuestionario y relatarnos su experiencia en relación con la creación de un Capítulo en su país. Agradecemos su tiempo y su contribución.

QUEREMOS CONOCER SU EXPERIENCIA EN LA CONFORMACION DE UN CAPITULO NACIONAL DE GOPAC

1. ¿Como ha oído hablar inicialmente de GOPAC?

2. Orígenes del Capítulo Nacional de su país
 - 2.1. ¿Qué motivó la creación de un Capítulo Nacional de GOPAC? ¿Surgió como resultado de un evento, por ejemplo la Conferencia Mundial de GOPAC ó uno de sus talleres?

 - 2.2. ¿Cuántos parlamentarios participan estaban miembros del Comité Directivo Interino?

 - 2.3. ¿Cuántos parlamentarios estaban a la reunión de fundación?

3. ¿Qué pasos se adoptaron para la conformación del Capítulo Nacional en su país?
 - 3.1. ¿Se establecieron un Comité Directivo o un Comité Ejecutivo Interino?

 - 3.2. ¿Se informó al Presidente del Parlamento/Congreso?

 - 3.3. ¿Otra información?

4. Sobre la Membresía de su Capítulo

4.1. ¿Cuántos partidos políticos están representados?

4.2. ¿Cuántos miembros están en su parlamentario? ¿Cuántos están miembros de GOPAC?

5. ¿El Capítulo adoptó alguna agenda, tema o Grupo Mundial de Trabajo (GMT) de GOPAC?

5.1. De ser así, ¿podría contarnos un poco más al respecto?

6. ¿El Capítulo ha desarrollado algún programa o plan de trabajo?

6.1. De ser así, ¿podría contarnos un poco más al respecto?

6.2. ¿Han pensado desarrollar documentos de postura o planes?

7. ¿El Capítulo tiene un Secretariado?

8. ¿Cuenta el Capítulo con la movilización de otras organizaciones y de la sociedad civil? ¿Ha informado a los medios?

9. ¿Cómo piensa financiar su funcionamiento el Capítulo Nacional?

10. ¿Los miembros tendrán fondos disponibles para asistir a la próxima Conferencia Regional o Mundial?

11. ¿Qué dificultades halló al tratar de establecer un Capítulo Nacional en su país?
¿Como logro sortearlas?

Finalmente, deseamos alentarle a participar en el Programa de Seguimiento de GOPAC llenando el Sondeo de Seguimiento de GOPAC.

*** Rogamos remitir sus comentarios a la siguiente dirección de correo electrónico:
info@gopacnetwork.org